

**NUEVA LÍNEA
DE AYUDAS
A LOS AYUNTAMIENTOS**



LUDOTECAS

Aulas
Matinales

**CAMPA-
MENTOS**

SERVICIO DE CANGURO

*Clases
de Apoyo*

**SOMOS
CORRESPONSABLES**



**Diputación
de Granada**

Granada llena de vida



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



CORRESPONSABLES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

CORRESPONSABILIDAD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE ACTUACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

AÑO 2023, "GRANADA, UNA PROVINCIA CORRESPONSABLE" (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/018033)

En cuyo municipio haya empadronado menores de 16 años



The image features three dashed circles arranged horizontally. The first circle on the left has a yellow and black dashed border. The second and third circles have a black dashed border. Each circle contains text in a bold, dark blue, sans-serif font.

SI ERES
AYUNTAMIENTO
SOLICITA
LA AYUDA

TU VECINOS Y
VECINAS LO
AGRADECERAN

PUEDES
FINANCIAR UNA
AMPLIA
VARIEDAD
DE PROYECTOS

ES UNA OPORTUNIDAD, NO LA DEJES ESCAPAR

Actividades que se financian

CUIDADO PROFESIONAL DE FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS

- En DEPENDENCIAS PÚBLICAS: Escuelas, Centros Municipales, Polideportivos, etc..
- En ESPACIOS YA HABILITADOS para el cuidado de niños y niñas y gestionado por autoridades educativas municipales o autonómicas: Centros Educativos, Centros Socio-Culturales, etc)
- AYUDA A ADOMICILIO por un número determinado de horas semanales

CUIDADO DE NIÑOS Y NIÑAS HASTA 16 AÑOS

CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

- Fomento del empleo en las bolsas de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales correspondientes a: Actividades Socioculturales, Ocio y Tiempo Libre, Animación Sociodeportiva, Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia. Y sus titulaciones equivalentes.

PLANES DE FORMACIÓN Y PUBLICIDAD

- Planes de formación y corresponsabilidad destinado a los hombres
- Publicidad, propaganda y publicaciones

SE PUEDE SUBCONTRATAR LA ACTIVIDAD EN SU TOTALIDAD

CORRESPONSABILIDAD

**SUBVENCIONES MÍNIMAS DE 6.000 EUROS
EN ADELANTE SEGÚN PARTICIPACIÓN Y
NÚMERO DE HABITANTES**



ASÍ SE RESUELVE EL PROBLEMA
DE PADRES Y MADRES TRABAJADORAS

LUDOTECAS Aulas
Matinales

*Clases
de Apoyo*

CANGUREO

CAMPA-
MENTOS
entre otros proyectos

Cómo y cuándo se solicita

20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOE

Un primer plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, es decir, del 18 de enero a 14 de febrero de 2024.

18 DE ENERO - 14 DE FEBRERO

La primera convocatoria es de 18 de enero al 14 de febrero de 2024. **Si no se agota el presupuesto destinado a esta subvención, se volverá a abrir un nuevo proceso, tal y como se establece en el artículo 6 de las bases de la Convocatoria.**

PRESENTA EL ANEXO I

Las Entidades Locales deberán presentar el ANEXO I a través de la SEDE ELECTRÓNICA de Diputación en el catálogo denominado AYUDAS Y SUBVENCIONES, carpeta Apoyo a la Conciliación PLAN CORRESPONSABLES.

EL PLAZO PARA EJECUTAR LA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA SERÁ EL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

DETALLES Y CONDICIONES

1. QUÉ GASTOS SE PUEDEN FINANCIAR

GASTOS DE PERSONAL. Se subvencionan todos los gastos del personal. No pueden exceder las retribuciones previstas en los convenios laborales del sector

GASTOS FORMACIÓN. Si se contrata a alguien que de formación el gasto máximo subvencionable es 72 euros/hora

GASTOS CORRIENTES

- Material de talleres
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles. También su conservación o reparación
- Publicidad, propaganda y publicaciones
- Suministros
- Material fungible y de reprografía
- Gastos para el cumplimiento de la legislación laboral. Incluye planes de prevención de riesgos laborales y otros
- Telefonía e internet. Máx 10% del total del proyecto, a no ser que se justifique de forma excepcional
- Correos y mensajería
- Gastos de la ampliación de un servicio de comedor, siempre que sea un gasto accesorio a los objetivos concretos del Plan
- Limpieza y seguridad

- Se incluyen gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.

2. QUÉ GASTOS NO SE PUEDEN FINANCIAR

NO SE SUBVENCIONAN GASTOS QUE PUEDAN SUPONER UNA INVERSIÓN A FUTURO PARA EL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE

Aquellos que por su naturaleza económica sean considerados gastos de inversión, así como aquellos que se encuadren en el capítulo 1 de gastos de personal estructural del Ayuntamiento, o en los capítulos 8 o 9 de activos y pasivos financieros.

De igual modo, no se consideran gastos subvencionables los costes indirectos, aquellos que tengan la consideración de gastos de equipamiento (bienes inventariables) y los tributos soportados susceptibles de recuperación o compensación.

3. COMPENSACION DE GASTO

COMPENSACIÓN HASTA UN MÁXIMO DEL 20%

Los gastos subvencionables se podrán compensar hasta un máximo de un 20%, entre cualquiera de las categorías de Gastos de Personal; dietas, gastos de viaje y desplazamientos; y Gastos referidos a la actividad a desarrollar de recuperación o compensación.

4. JUSTIFICACIÓN

FINALIZA EL 15 DE OCTUBRE DE 2024

El plazo para justificar la actuación subvencionada finaliza el 15 de octubre de 2024. Podrán presentarse la justificación en cualquier momento, una vez realizado el gasto, sin necesidad de tener que esperar a la finalización del plazo de ejecución.

5. PROTECCIÓN DE MENORES

NO DELICUENTES SEXUALES

En cumplimiento de la legislación vigente, deberá requerirse al personal que participe en la ejecución de las actuaciones (personal contratado, voluntario y/o colaborador) que aporte certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en los títulos VIII y VII bis del Código Penal.

6. PUBLICIDAD

SE HA DE VISIBILIZAR LOS ORGANISMOS QUE SUBVENCIONAN Y COLABORAN

En todas las actuaciones deberá hacerse publicidad de la colaboración de la Diputación de Granada, que está subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como que se financia por el Ministerio de Igualdad dentro del marco del Plan Corresponsables, utilizando los logotipos correspondientes. Se adjuntan los logos de todas las instituciones. En el caso de que se hubieran desarrollado ya las actividades correspondientes, la entidad local deberá establecer medidas alternativas que permitan dar publicidad de los fondos recibidos.

SI ERES AYUNTAMIENTO
DE LA PROVINCIA DE GRANADA

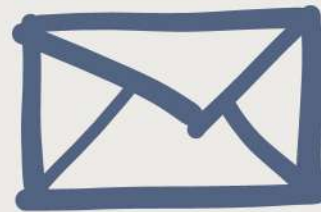
SOLICÍTALA YA

CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN SERÁ ATENDIDA EN:



TLFN: 958 247 112

Carmen Martín Ballesteros (Técnica responsable del proyecto)



igualdadprovincial@dipgra.es



LUDOTECAS
Aulas
Matinales
CAMPAMENTOS
SERVICIO DE CANGURO
Clases
de Apoyo

SOMOS
CORRESPONSABLES



Diputación
de Granada

Granada llena de vida



Junta de Andalucía
Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad



CORRESPONSABLES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

Plan Corresponsables subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía. Financiado por el Ministerio de Igualdad en colaboración con la Diputación de Granada